

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0638/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		17/07/2019	PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento de la ejecutoria de amparo, dictada por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, en el juicio de amparo indirecto 378/2019, se deja insubsistente la resolución emitida el uno de marzo de dos mil diecinueve, emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0638/2018-I, en la cual se confirmó el auto de once de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del juicio administrativo número JA-0863/2018-III, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. Resultan infundados los agravios. CUARTO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en cumplimiento a la sentencia de amparo A.I. 378/2019, en el recurso de reconsideración número JA-R-0638/2018-I, interpuesto por Fernando Genaro Arroyo, Jefe de Departamento de Juntos Fiscales de la Secretaría de finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0108/2017-I	ROBERTO CORIA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	17/07/2019	Se tiene a la autoridad demandada señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones personales. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-1520/2014-I	ARMANDO SOTO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/07/2019	Se informa a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración, registrado bajo el número JA-R-220/2019-III, que promueve Miguel Ángel Ventura Cisneros en cuanto Jefe de Departamento de Recursos Administrativos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del proveído de fecha 11 once de junio del presente año. CÚMPLASE
4	JA-0167/2017-I	ALFREDO DIAZ CHAVEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	17/07/2019	Téngase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
5	JA-0537/2014-I	ADOLFO RODRIGUEZ SOSA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/07/2019	Se requiere al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en cuanto autoridad vinculada y superior jerárquico de la Dirección de Operación y Fondo de Valores, para que en el término referido en el párrafo anterior, se coordinen y acrediten ante esta actuante el cumplimiento ordenado en el fallo emitido en el presente asunto. SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0930/2014-I	ISRAEL GOMEZ VIVEROS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/07/2019	Se informa a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración, registrado bajo el número JA-R-219/2019-III, que promueve Miguel Ángel Ventura Cisneros en cuanto Jefe de Departamento de Recursos Administrativos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del proveído de fecha 11 once de junio del presente año. CÚMPLASE
7	JA-0937/2014-I	FRANCISCO GAMIÑO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/07/2019	Se da cuenta con la copia simple del oficio signado por el Director de Recaudación, remitido al Administrador de Rentas de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE
8	JA-1078/2015-I	JOSE FERNANDO CARBAJAL MADRIGAL	AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	17/07/2019	Esta instructora señala las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, para el desahogo de la audiencia conciliatoria, misma que tendrá verificativo en la oficina que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-1976/2017-I	JOSÉ ALBERTO URBINA CREZO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	17/07/2019	Gírese atento oficio al encargado del Archivo General y Biblioteca de este Tribunal a fin de que tenga bien en remitir el citado expediente ante esta Primera sala, con el fin de proveer a lo solicitado por la autorizada de la parte actora. CÚMPLASE
10	JA-0258/2015-I	JOSE RENE ZAMORA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/07/2019	El Juzgado Noveno de Distrito informo que transcurrió el plazo para que la parte quejosa interpusiera recurso de revisión contra la sentencia de treinta y uno de mayo del presente año dictada en el juicio de amparo, consecuentemente el Juzgado Federal declaró que dicha sentencia causo ejecutoria y ordeno el archivo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
11	JA-0108/2017-I	ROBERTO CORIA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	17/07/2019	Se tiene remitiendo cuaderno de Amparo Directo 100/2018, en el cual se encuentra el oficio número 6881 de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en el cual se comunicó que declaró cumplida la sentencia dictada en el juicio de garantías. CÚMPLASE
12	JA-0878/2015-I	ROGELIO PEREZ VILLASEÑOR	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	17/07/2019	Se tiene remitiendo cuaderno de Amparo Directo 802/2017, en el cual se encuentra el oficio número 2012 de fecha 02 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve, en el cual se comunicó que declaró cumplida la sentencia dictada en el juicio de garantías. CÚMPLASE
13	JA-0381/2017-I	URIEL GAONA OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/07/2019	Téngasele en los términos del escrito de cuenta haciendo las manifestaciones a que el mismo se contrae, asimismo, se ordena agregarlo a los autos del juicio para que obre como corresponda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN O CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0166/2013-I	MARTIN BARAJAS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	05/08/2019	Se requiere MEDIANTE OFICIO AL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO para que en término de 3 tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que cause efectos la notificación de este proveído, exhiba constancias con las cuales acredite su aseveración, esto es, que se encuentra realizando actuaciones tendientes a dar cumplimiento a la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0369/2016-I	CAASA NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V.	DIF ESTATAL	05/08/2019	Se requiere a la autoridad demandada SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea notificado el presente proveído, acredite de manera fehaciente el cumplimiento que debe hacer a la sentencia dictada en el presente controvertido, esto es, para que acredite con las constancias necesarias los actos o acciones objetivas tendientes a dar cumplimiento a la sentencia en la que fue condenada, así como las gestiones o movimientos presupuestales con los que acredite realmente la intención de dar cumplimiento inmediato de la sentencia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0568/2015-I	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2019	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2019	Se requiere mediante oficio a la COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO para que en término de 3 tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que cause efectos la notificación de este proveído, exhiba constancias con las cuales acredite su aseveración, esto es, que se encuentra realizando actuaciones tendientes a dar cumplimiento a la sentencia de mérito. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-1098/2015-I	AGUSTIN MALDONADO CRUZ	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO.	05/08/2019	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-1280/2014-I	HERMINIO MUÑOZ MUÑOZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2019	Se requiere mediante oficio a la COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO para que en término de 3 tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que cause efectos la notificación de este proveído, exhiba constancias con las cuales acredite su aseveración, esto es, que se encuentra realizando actuaciones tendientes a dar cumplimiento a la sentencia de mérito. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0937/2014-I	FRANCISCO GAMIÑO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2019	En el recurso de reconsideración número JA-R-0460/2018-II derivado del Juicio Administrativo JA-0937/2014-I, se dictó sentencia definitiva de fecha 12 doce de julio de 2019 dos mil diecinueve; mediante la cual CONFIRMA el acto impugnado, exhibiendo para tal efecto copia certificada de la misma. CÚMPLASE
8	JA-0676/2014-I	FRANHCCEL LEMUS SANDOVAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2019	En el recurso de reconsideración número JA-R-0290/2018-II derivado del Juicio Administrativo JA-0676/2014-I, se dictó un proveído de fecha 11 once de julio de 2019; en el cual informa que la sentencia emitida en fecha 16 dieciséis de mayo del presente año ha causado ejecutoria, por consiguiente queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo se ordenó el archivo de dicho recurso como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
9	JA-1933/2017-I	ARNULFO CUAUHTÉMOCAMAZ CAMACHO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	05/08/2019	Visto el escrito presentado en esta Sala en fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo, mediante el cual solicita el cotejo de la copias simples que acompaña al oficio de cuenta; en virtud de lo anterior, para estar en condiciones de proveer lo conducente, gírese atento oficio a Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a fin de que sea devuelto el expediente JA-1933/2017-I, toda vez que éste, le fue enviado para su archivo definitivo. CÚMPLASE
10	JA-2325/2017-I	J. DOLORES BENONI LOZA ARMA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/08/2019	Visto el escrito presentado en esta Sala en fecha 16 dieciséis de julio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Aurea Ileri Cupa Tovar, autorizada en términos amplios de la parte actora en el presente juicio, mediante el cual solicita la devolución del expediente JA-2325/2017-I del archivo, en virtud de que requiere recoger un recibo de pago de multa que refiere obra en dicho expediente; en virtud de lo anterior, gírese atento oficio a Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a fin de que sea devuelto el expediente JA-2325/2017-I, toda vez que éste, le fue enviado para su archivo definitivo. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS, PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL JUEGO PARA REPÚBLICA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0258/2015-I	JOSE RENE ZAMORA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/08/2019	En autos del recurso JA-R-0119/2018-III se dictó un proveído de fecha 12 doce de julio del presente año, en cual declaran firme la sentencia emitida en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido, exhibiendo para tal efecto copia certificada de dicho proveído así como de la sentencia de fecha 09 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en la cual se CONFIRMA el auto recurrido, así como de las notificaciones realizadas con motivo de la sentencia emitida en dicho recurso de reconsideración. CÚMPLASE
2	JA-1442/2017-I	JUAN CARLOS ALCANTAR CORTÉS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/08/2019	Visto el escrito presentado en esta Sala, suscrito por el Licenciado Miguel Antonio Polina Torres, autorizado en términos amplios de la parte actora en el presente juicio, mediante el cual manifiesta que no le ha sido devuelta la multa indebidamente cobrada al actor, en virtud de lo anterior y toda vez que el expediente original se encuentra en el archivo, con la finalidad de proveer lo conducente, gírese atento oficio a Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a fin de que sea devuelto el expediente JA-1442/2017-I, toda vez que éste, le fue enviado para su archivo definitivo. CÚMPLASE
3	JA-0663/2014-I	ISIDRO ARREDONDO OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/08/2019	Dada cuenta con la copia simple del oficio número SFA/DGPH/DR/003154/2019, suscrito por el Licenciado Joel Galileo Herrera Tello, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por lo tanto, téngase en los términos del escrito de cuenta haciendo del conocimiento de esta Sala que giró oficio al Administrador de Rentas de Morelia, Michoacán, a fin de que, se deje sin efectos, o cancele las diligencias de cobro de la multa impuesta por auto de fecha 17 diecisiete de mayo de 2018 dos mil dieciocho, al C. Juan Bernardo Corona Martínez, titular de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán, en cumplimiento al proveído dictado por esta Sala en fecha 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve. CÚMPLASE
4	JA-0620/2014-I	JULIO FRANCISCO ZUÑIGA JIMÉNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	06/08/2019	SE REQUIERE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que cause efectos la notificación de este proveído dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0876/2014-I	GABRIEL MOLINA RUEDA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/08/2019	SE REQUIERE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que cause efectos la notificación de este proveído dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-1076/2016-I	FRANCISCO ECHAZARRETA YAÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/08/2019	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada Titular de la Comisión Municipal de Seguridad, del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS DEBEN SER ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1092/2013-I	GERARDO PADILLA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO	07/08/2019	En atención al escrito de cuenta, se deja a disposición de la parte actora, el cheque de cuenta, en la oficina que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-1282/2014-I	ALFREDO DIAZ PIMENTEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/08/2019	se ordena comunicar mediante oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que instruya a quien corresponda, se abstenga de realizar cualquier acto tendiente a llevar a cabo el cobro relativo a la multa impuesta por esta Sala. CÚMPLASE
3	JA-1035/2015-I	DAVID LEON VARGAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	07/08/2019	Finalmente, tomando en consideración que el trece de julio de dos mil diecinueve, la LXXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, designó como Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal a J. JESÚS SIERRA ARIAS, de acuerdo con el precepto 122 segundo párrafo del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace del conocimiento de las partes dicha designación a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el artículo 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, hagan uso de su derecho a recusar al Titular de esta Sala. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0091/2014-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/08/2019	con fundamento en el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, nuevamente se requiere al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, para que en el término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, cumpla con la Sentencia de Sala de 03 tres de agosto de 2016 dos mil dieciséis NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JAR-0651/2018-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		07/08/2019	PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, en el juicio de amparo indirecto 409/2019, se deja insubsistente la resolución emitida el doce de marzo de dos mil diecinueve, emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0651/2018-I, en la cual se confirmó el auto de siete de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del juicio administrativo número JA-0399/2014-III, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. Resultan infundados los agravios. CUARTO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0108/2017-I	ROBERTO CORIA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	07/08/2019	Se ordena notificar por única ocasión mediante CORREO CERTIFICADO a las autoridades demandadas, adjuntando copia certificada de la sentencia dictada en autos, así como por OFICIO en el domicilio que tienen señalado en esta ciudad, Morelia, Michoacán, para que en el improrrogable término de 03 TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de aquel, en que surta efectos la notificación de este proveído dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos. NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO
7	JA-1098/2015-I	AGUSTIN MALDONADO CRUZ	DIRECCION DE CATASTRO DEL E.O.	07/08/2019	Expídale las copias debidamente certificadas de las constancias que solicita, previo pago de los derechos correspondientes y constancia que de su entrega se deje en autos. CÚMPLASE
8	JA-1270/2017-I	SERGIO AGUADO CORTÉS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	07/08/2019	Gírese atento oficio a la encargada del Archivo General y Biblioteca de este Tribunal a fin de que tenga bien en remitir el citado expediente ante esta Primera Sala, a fin de proveer lo solicitado por el representante de la autoridad demandada. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SU CONTENIDO NO SE HAN HECHO CAMBIOS Y PUBLICADO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0132/2018-I	SONIA FUERTE ARMENTA		08/08/2019	<p>PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región con residencia en Zacatecas, Zacatecas, en auxilio a las labores del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, en el juicio de amparo indirecto 189/2019, se deja insubsistente la resolución emitida el veintidós de enero de dos mil diecinueve, emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0132/2018-I, en la cual se confirmó el auto de ocho de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del juicio administrativo número JA-0686/2014-III, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO.- Resultó fundado el tercero de los agravios, en consecuencia, se revoca el auto recurrido, así como la multa impuesta, única y exclusivamente por lo que respecta a Sonia Fuerte Armenta, parte recurrente en el presente recurso de reconsideración. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia administrativa del Estado de Michoacán, J. JESÚS SIERRA ARIAS, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida en cumplimiento a la sentencia de amparo A.I. 189/2019, en el recurso de reconsideración número JA-R-0132/2018-I, interpuesto por Sonia Fuerte Armenta, Directora de Operación de Fondos y Valores de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	JAR-0629/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		08/08/2019	<p>PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Juzgado Octavo de Distrito del Centro auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, en auxilio a las labores del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad, quien lo registró con el número 286/2019 de su índice, se deja insubsistente la resolución emitida el quince de febrero de dos mil diecinueve, emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0629/2018-I, en la cual se confirmó el auto de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del juicio administrativo número JA-0585/2016-III, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. Resultaron infundados los agravios. CUARTO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, Cruz Octavio Ángel Zaragoza. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida en cumplimiento a la sentencia de amparo A.I.286/2019, en el recurso de reconsideración número JA-R-0629/2018-I, interpuesto por Fernando Genaro Arroyo, Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	JAR-0572/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		08/08/2019	<p>PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, en el juicio de amparo indirecto 550/2019, se deja insubsistente la resolución emitida el seis de marzo de dos mil diecinueve, emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0572/2018-I, en la cual se confirmó el auto de dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del juicio administrativo número JA-0863/2014-III, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. Resultaron infundados los agravios. CUARTO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida en cumplimiento a la sentencia de amparo A.I.550/2019, en el recurso de reconsideración número JA-R-0572/2018-I, interpuesto por Fernando Genaro Arroyo (Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de finanzas y Administración del Estado de Michoacán). Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	JA-1381/2017-I	URIEL GAONA OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/08/2019	<p>Se requiere a la parte actora, para que al momento de dar respuesta al presente requerimiento agregue un tanto de su escrito de cumplimiento para el traslado de cada una de las partes y una más para el duplicado.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
5	RAA-0115/2019-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		08/08/2019	<p>Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.</p> <p>CÚMPLASE</p>
6	JA-0501/2018-I	JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/08/2019	<p>De igual forma se requiere a la parte actora, para que al momento de dar respuesta al presente requerimiento agregue un tanto de su escrito de cumplimiento para el traslado de cada una de las partes y una más para el duplicado.</p> <p>AUTORIDAD NO DEMADADA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR LOS EFECTOS DE SU CONSULTA.

7	JA-0563/2014-I	LEONEL PEÑA CORONA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/08/2019	Téngase al comparecientes haciendo las manifestaciones a que se contrae el escrito de cuenta mediante el cual solicita se señale día y hora hábil de despacho para que se desahogue una audiencia de conciliación como medio alternativo de solución de controversias. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0258/2015-I	JOSE RENE ZAMORA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/08/2019	Téngase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
9	JA-0837/2014-I	SALVADOR FACIO RODRÍGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/08/2019	Gírese atento oficio a la encargada del Archivo General y Biblioteca de este Tribunal a fin de que tenga bien remitir el citado expediente ante esta Primera Sala, a fin de poder remitir los autos a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando por oficio al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, de la condición en la cual se encuentra los autos del citado expediente. CÚMPLASE
10	JA-0799/2014-I	ALVINO PEREZ LUNA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/08/2019	En el recurso de reconsideración número JA-R-0509/2018-II derivado del Juicio Administrativo JA-0799/2014-I, se dictó sentencia definitiva de fecha 12 doce de julio de 2019 dos mil diecinueve, mediante la cual declaro SIN MATERIA el recurso mencionado exhibiendo para tal efecto copia certificada de la misma. CÚMPLASE
11	RAA-0043/2019-I	SANDRA ESMERALDA ALCANTAR GUERRERO		08/08/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: RAA-0043/2019-I. RECURRENTE: SANDRA ESMERALDA ALCANTAR. Morelia, Michoacán de Ocampo, 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio 5004/2019-II que presenta Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal por medio del cual remite copia certificada de la sentencia definitiva dentro del juicio administrativo JA-2168/2017-II, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el expediente donde se actúa. Acorde a lo anterior esta Sala queda enterada del cumplimiento efectuado, y de conformidad a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE. Así, y con apoyo en los artículos 215, 219, 298, y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como en los preceptos 8, 11, 27 y 28 del Reglamento Interior de este tribunal, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.- Listado en su fecha.- Conste.- L'RULG*
12	RAA-0107/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		08/08/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: RAA-0107/2019-I. RECURRENTE: SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Morelia, Michoacán de Ocampo, 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio el escrito presentado el 05 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve, signado por SANDRA RANGEL CEJA, en cuanto Apoderada jurídica del Secretario de Cultura de Michoacán, quien para acreditar dicha circunstancia, exhibe copia cotejada del poder notarial para pleitos y cobranzas número 1052, con dicha personalidad con la que comparece, se le tiene haciendo diferentes manifestaciones relativas al recurso de apelación que nos atañe. Acorde a lo anterior esta Sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para que obre como corresponda toda vez que mediante auto de fecha 05 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve, se le tuvo por precluido el derecho para el desahogar de la vista concedida con motivo de la interposición del presente recurso, y acorde a lo anterior, se encuentra fuera del termino concedido para tales efectos. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG
13	JAR-0703/2018-I	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HURTADO		08/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 05 cinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR DEJAR SIN EFECTO LA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA EFECTUACIÓN DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0208/2019-I	THANIA YARELI RUIZ GARCÍA EN CUANTO REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		09/08/2019	se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración CÚMPLASE
2	RAA-0124/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		09/08/2019	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado, para resolver lo que conforme a derecho proceda en el expediente en que se actúa. CÚMPLASE
3	JAR-0082/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		09/08/2019	se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JAR-0082/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		09/08/2019	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE
5	JA-0792/2014-I	IGNACIO ANGEL HERNANDEZ OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2019	Se requiere a la autoridad vinculada SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que, en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído de total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JAR-0184/2019-I	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS APODERADOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE FIANZAS OTROS		09/08/2019	previo a proveer sobre el fondo del mismo; REQUIÉRASE al ocursoante para que en el término de 3 tres días NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0682/2014-I	MARIO VENCES AYALA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2019	Por tal motivo, se requiere al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en cuanto autoridad vinculada y superior jerárquico de la Dirección de Operación y Fondo de Valores, para que en el término referido en el párrafo anterior, se coordinen y acrediten ante esta actuante el cumplimiento ordenado en el fallo emitido en el presente asunto. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0166/2013-I	MARTIN BARAJAS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	09/08/2019	Se manda dar Vista a la parte actora, para que manifieste a lo que sus intereses convengan respecto de las manifestaciones que realiza la apoderada jurídica de la autoridad demandada. SOLO ACTORA
9	JA-0387/2015-I	YOLANDA AGUILERA YAÑES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/08/2019	Para poder proveer sobre lo solicitado por el autorizado de la parte actora SE REQUIERE para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Instructora, si ya proporciono las constancias antes referidas a la autoridad demandada. SOLO ACTORA
10	JAL-0029/2013-I	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	BERGIO MACIAS GUERRA	09/08/2019	Se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
11	RAA-0142/2019-I	JOSÉ DE JESÚS ÁLVAREZ MARTÍNEZ		09/08/2019	se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 3 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve, en los términos de su escrito de cuenta NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0435/2014-I	BENJAMIN CHAVEZ MONTES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2019	Se requiere a la autoridad vinculada SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que, en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído de total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos, y en su caso remita a esta instructora las documentales que así lo acrediten, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUSCRIBIDOS EN ESTA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

13	JAR-0259/2018-I	JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA		09/08/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0259/2018-I RECURRENTE: JULIO CESAR GARCÍA BEDOLLA. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 09 NUEVE DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS CONCEDIDOS A LAS PARTES, PARA QUE IMPUGNARAN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 02 DOS DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LES TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES INTERESADAS EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFICACIONES. (FOLIOS) TRANSCURSO DEL PLAZO. EDUARDO VALENCIA MARTÍNEZ (ACTORA) SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. 10 DIEZ DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 701). 09 NUEVE DE ABRIL DE 2018 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 702). DEL 12 DOCE DE ABRIL AL 13 TRECE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. DEL 11 ONCE DE ABRIL AL 10 DIEZ DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes.- JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán, de Ocampo, 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. Por otra parte, visto el estado procesal se ordena girar atento oficio al Órgano Jurisdiccional que conozca del juicio administrativo JA-1045/2014-III, anexa copia para tal efecto copia certificada de las constancias que lo acrediten, toda vez que el presente recurso deriva del citado juicio, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 7, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. L'RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
14	JAR-0523/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		09/08/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA JA-R-0523/2018-I RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, A 09 NUEVE DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS CONCEDIDOS A LAS PARTES, PARA QUE IMPUGNARAN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 18 DIECIOCHO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIONES. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. OSCAR RODRÍGO ELIZONDO SÁNCHEZ. 27 VEINTISIETE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 640). DEL 01 PRIMERO DE JULIO AL 06 SEIS DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. 26 VEINTISEIS DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 641). DEL 28 VEINTIOCHO DE JUNIO AL 05 CINCO DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO 26 VEINTISEIS DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 642). DEL 28 VEINTIOCHO DE JUNIO AL 05 CINCO DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE DIRECCIÓN DE OPERACIÓN, FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. 26 VEINTISEIS DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 642). DEL 28 VEINTIOCHO DE JUNIO AL 05 CINCO DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes.- JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA.- Morelia, Michoacán de Ocampo, a 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución antes citada, a través de la cual se determinó dejar sin materia el presente recurso, derivado del acuerdo de fecha 18 dieciocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, emitido por la Magistrado Instructor de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0779/2014-III; por consiguiente, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Asimismo, infórmese de la presente determinación a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, lo anterior, al ser el Órgano Jurisdiccional del cual emana el auto recurrido, emitido dentro del Juicio Administrativo JA-0779/2014-III, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. Cúmplase. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. LACA</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES

15	JAR-0599/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		09/08/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0599/2018-I RECURRENTE: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 09 NUEVE DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS CONCEDIDOS A LAS PARTES, PARA QUE IMPUGNARAN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LES TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES INTERESADAS EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFICACIONES. (FOLIOS) TRANSCURSO DEL PLAZO. JUVENTINO MAJARREZ (ACTORA) SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOACÁN. 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 391). 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2018 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 395). 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2018 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 396). DEL 20 VEINTE DE FEBRERO AL 13 TRECE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. DEL 27 VEINTISIETE DE FEBRERO AL 21 VEINTIUNO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. DEL 27 VEINTISIETE DE FEBRERO AL 21 VEINTIUNO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes.- JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala.</p> <p>Por otra parte visto el estado procesal se ordena girar atento oficio al Órgano Jurisdiccional que conozca del juicio administrativo JA-0660/2014-III, anexándole para tal efecto copia certificada de las constancias que lo acrediten, toda vez que el presente recurso deriva del citado juicio, lo anterior para los fines legales a que haya lugar. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste. L'RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
16	JAR-0697/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		09/08/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0697/2018-I RECURRENTE: GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Morelia, Michoacán, a 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve. Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1964/2019, presentado ante esta Sala el día 07 siete de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 15065, mediante el cual el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer que ese Juzgado admitió a trámite el juicio de amparo número III-860/2019, del cual esta instructora queda enterado. Asimismo, dentro del oficio de mérito se informa lo relativo al incidente de suspensión dentro de los oficios 15067, mismo que la autoridad federal determino lo siguiente: "... Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL del acto reclamado para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, esto es, no se haga efectiva la multa impuesta al quejoso en acuerdo de dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, dentro del juicio administrativo JA-0874/2014-III; ello hasta en tanto se resuelva lo conducente respecto a la suspensión definitiva de los actos reclamados." Por tal motivo, este instructor queda enterado de lo dispuesto por el Juzgado Cuarto de Distrito y se mandan agregar dichas constancias a los autos del presente juicio para que obren como correspondan. CUMPLASE.- Así y con apoyo en los artículos 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FOLIO 001 DE 001

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0145/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		12/08/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultan infundados los agravios. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ANGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0837/2014-I	SALVADOR FACIO RODRÍGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/08/2019	Remítase mediante atento oficio los autos del presente juicio a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional. CÚMPLASE
3	JA-1449/2017-I	MARTHA CEDRINA JAVIER FERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO	12/08/2019	Dese vista a la parte actora, en copias simples del escrito de cuenta, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezca a realizar manifestaciones en torno al pretendido cumplimiento de sentencia que realiza la autoridad. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0838/2014-I	JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/08/2019	El Juzgado Tercero de Distrito, informó que la parte quejosa no impugnó la sentencia dictada en el presente juicio, en la cual se le negó el amparo a la parte quejosa, consecuentemente el Juzgado Federal declaró que dicha resolución causo ejecutoria. CÚMPLASE
5	JA-0859/2014-I	ALBERTO PADILLA ONTIVEROS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/08/2019	El Juzgado Tercero de Distrito, informó que la parte quejosa no impugnó la sentencia dictada en el presente juicio, en la cual se le negó el amparo a la parte quejosa, consecuentemente el Juzgado Federal declaró que dicha resolución causo ejecutoria. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SUS CONTENIDOS NO SE HACE MENCIÓN AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN NI A SU ÓRGANO JURISDICCIONAL. DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0001/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		13/08/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultan infundados en una parte e inoperantes en otra los agravios. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0525/2019-III, interpuesto por BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ (Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán). Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0123/2019-I	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		13/08/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultó infundado en una parte fundado pero inoperante en otra, el agravio de la recurrente. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la resolución emitida en el Recurso de Reconsideración número JA-R-0123/2019-I, promovido por JAIME ISMAEL ESTRADA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0258/2015-I	JOSE RENE ZAMORA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/08/2019	Exhíbase al promovente copia certificada de la constancia que solicita. CÚMPLASE
4	JA-0620/2014-I	JULIO FRANCISCO ZUÑIGA JIMÉNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	13/08/2019	SE REQUIERE mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de este proveído, exhiba ante esta sala el nombramiento respectivo con el que acredite el carácter con el que pretende comparecer. AUTORIDAD NO DEMADADA
5	JA-1449/2017-I	MARTHA CEDRINA JAVER FERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO	13/08/2019	El Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, comunico a esta autoridad que declaró cumplida la sentencia dictada en el juicio de garantías. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SISTEMA CONVENIO DE PUBLICACIÓN DE LA PRIMERA SALA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0077/2019-I	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ Y OTRO		14/08/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resulta infundado el único agravio. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes, en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0088/2014-I	LIDIA IRENE RAMOS PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	14/08/2019	FÓRMESE CUADERNO DE INCIDENTES y córrase traslado a las partes dentro del presente expediente a efecto de que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su interés convenga en relación con el presente incidente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-1149/2014-I	ROGELIO LÓPEZ ZAMORA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/08/2019	El Juzgado Segundo de Distrito dio a conocer a este Tribunal que transcurrió en término para que las partes legitimadas recurrieran la resolución dictada en fecha 12 doce de junio del presente año, la cual, negó el amparo y protección de la justicia federal, consecuentemente, dicha resolución causo ejecutoria. CÚMPLASE
4	JA-2198/2017-I	HUMBERTO MOLINA SANTOYO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/08/2019	Dese vista a la parte actora, con copias simples del escrito de cuenta, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezca a realizar manifestaciones en torno al pretendido cumplimiento de sentencia que realiza la autoridad. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-1933/2017-I	ARNULFO CUAUHTÉMOC DÍAZ CAMACHO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	14/08/2019	Remítase copia certificada de la resolución referida al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia. CÚMPLASE
6	JA-0501/2015-I	JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/08/2019	Se requiere a la DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, cumpla con la sentencia AUTORIDAD NO DEMADADA
7	JA-0663/2014-I	ISIDRO ARREDONDO OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/08/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2031/2019, recibido en esta Sala, en fecha 13 trece de agosto del año en curso, suscrito por el licenciado Adrián Ruiz Gutiérrez, Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual informa a esta Sala que por oficio 17578/2019 de fecha 22 veintidós de julio de 2019 dos mil diecinueve, el Juzgado Federal advirtió que transcurrió el término previsto para que, la parte quejosa se inconformara contra el auto de veintiséis de junio de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se declaró cumplida la ejecutoria dictada en el juicio de amparo A.I.900/2017, sin que lo hubiere efectuado, consecuentemente el Juzgado Federal declaró que ha causado ejecutoria y ordenó el archivo como asunto totalmente concluido, por tanto, remite cuaderno de amparo. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. DISPONIBLE EN EL PÚBLICO PORTAL DE TRANSPARENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1933/2017-I	ARNULFO CUAUHTÉMOC DÍAZ CAMACHO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	15/08/2019	Atento a lo anterior, se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda, toda vez que lo solicitado ha quedado satisfecho en términos del proveído de fecha 14 catorce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se envió al Juzgado Tercero Administrativo copia certificada de la resolución que señala en el oficio de cuenta. CÚMPLASE
2	JA-0052/2017-I	LAMPORT GENÉTICA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	15/08/2019	Por tal motivo, se requiere al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en cuanto autoridad vinculada, para que en el término referido en el párrafo anterior, acrediten ante esta actuante el cumplimiento ordenado en el fallo emitido en el presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0904/2017-I	MA. ROSARIO ESMERALDA FERREYRA ACOSTA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/08/2019	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia emitida en el presente juicio, en fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, por lo que se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Primera Sala. CÚMPLASE
4	JA-1282/2014-I	ALFREDO DIAZ PIMENTEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/08/2019	Téngase por recibido el oficio TSA/2461/19-III, suscrito por la licenciada Leticia Vargas Becerra, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual remite a esta Sala copia certificada de la resolución de fecha 8 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0531/2018-III, misma que aún no causa ejecutoria, lo anterior en virtud de que el citado recurso deriva del juicio administrativo número JA-1282/2014-I que se tramita en esta Sala y para todos los fines legales a que haya lugar. CÚMPLASE
5	JA-0369/2016-I	CAASA NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V.	DIF ESTATAL	15/08/2019	SE REQUIERE mediante notificación por oficio a la autoridad demandada para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de este proveído, exhiba ante esta Sala copia certificada del Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEEP). SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0868/2014-I	FRANCISCO LORENZO BARRIGA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/08/2019	El Juzgado Noveno de Distrito dio a conocer a este Tribunal que la parte quejosa dentro del juicio de amparo no interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en fecha 28 veintiocho de junio del presente año, la cual, por una parte, sobreseyó en el juicio de garantías, y por otro lado, negó el amparo y protección de la justicia federal, consecuentemente, dicha resolución causó ejecutoria. CÚMPLASE
7	JA-0676/2014-I	FRANHCCEL LEMUS SANDOVAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/08/2019	El Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, informa que no se interpuso recurso de revisión en contra del auto de sobreseimiento dictado en el juicio de garantías, consecuentemente el Tribunal Federal declaró firme dicho auto. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS COMENTARIOS DEBEN SER DIRIGIDOS AL PUESTO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 19 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0792/2014-I	IGNACIO ANGEL HERNANDEZ OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/08/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1991/2019, recibido en esta Sala, en fecha 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Adrián Ruíz Gutiérrez, Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. CÚMPLASE
2	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	16/08/2019	En virtud de lo anterior, se ordena remitir mediante oficio los autos que integran la queja en la que se actúa a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para el efecto de que se sirva substanciarla en los términos antes precisados, en aras de garantizar el debido proceso, y hecho que fuere lo anterior, remitirla a esta Sala para formular el proyecto de sentencia. CÚMPLASE
3	JAR-0451/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		16/08/2019	En virtud de lo anterior y toda vez que se negó el amparo a la parte quejosa en contra de la sentencia de fecha en fecha 04 cuatro de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, dentro del presente controvertido, en la cual se confirma el auto recurrido de fecha 13 trece de julio de 2018 dos mil dieciocho, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, DEBEN SER CONSULTADOS EN SU APLICACIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIAS O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0088/2014-I	LIDIA IRENE RAMOS PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	19/08/2019	Téngase por recibido las notificaciones del proveído de fecha 08 ocho de julio del presente año, realizadas por correo certificado a las autoridades demandadas dentro del presente expediente. CÚMPLASE
2	JA-1098/2015-I	AGUSTIN MALDONADO CRUZ	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO.	19/08/2019	Téngase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Primera Sala Administrativa Ordinaria; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia otorgada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. SOLO ACTORA
3	JA-0387/2015-I	YOLANDA AGUILERA YAÑES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/08/2019	SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el improrrogable termino de 03 TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de aquel, en que surta efectos la notificación de este proveído dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0672/2016-I	VIGILANCIA PRIVADA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/08/2019	No obstante que en esta Sala, mediante proveído de fecha 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, se tuvo por recibida copia certificada de la sentencia de fecha 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, dictada por la Segunda Sala en el recurso de reconsideración JA-R-005/2019-II, en la cual se revoca la sentencia dictada en fecha 14 catorce de mayo de 2018 dos mil dieciocho, dentro del juicio administrativo número JA-0672/2016-I, para los efectos precisados en la última parte del último considerando, hasta el día de la fecha no se tiene conocimiento de que la citada resolución haya causado ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA A DISPOSICIÓN DEL JUICIO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0652/2014-I	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/08/2019	Se otorga a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, el término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído para dar cumplimiento a la Sentencia de Sala de 26 veintiséis de febrero de 2019 dos mil diecinueve, bajo apercibimiento. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0734/2014-I	MARIA CRISTINA GARCIA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/08/2019	Este Instructor quedo enterado de su contenido y ordena agregar a sus autos lo de cuenta, para que obre como corresponde en el cuaderno recursal. CÚMPLASE
3	JA-0448/2014-I	NEFTALI PACHECO JUAREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/08/2019	Se interpone recurso de reconsideración. CÚMPLASE
4	JA-1149/2014-I	ROGELIO LÓPEZ ZAMORA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/08/2019	En el recurso de reconsideración número JA-R-0361/2018-II derivado del Juicio Administrativo JA-1149/2014-I, se dictó un proveído de fecha 15 quince de agosto de 2019; en el cual informa que la sentencia emitida en fecha 28 veintiocho de febrero del presente año ha causado ejecutoria, por consiguiente queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo se ordenó el archivo de dicho recurso como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
5	JA-1076/2016-I	FRANCISCO ECHAZARRETA YAÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/08/2019	Se da vista a la parte actora con copias simples de las constancias antes mencionadas para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia. SOLO ACTORA
6	JA-0108/2017-I	ROBERTO CORIA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO	20/08/2019	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Ayuntamiento, Presidente Municipal y Síndico Municipal de Jungapeo, Michoacán para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos. SOLO A DEMANDADAS
7	JA-0838/2014-I	JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/08/2019	En el recurso de reconsideración número JA-R-0323/2018-II derivado del Juicio Administrativo JA-0838/2014-I, se dictó un proveído de fecha 15 quince de agosto de 2019; en el cual informa que la sentencia emitida en fecha 28 veintiocho de febrero del presente año ha causado ejecutoria, por consiguiente queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo se ordenó el archivo de dicho recurso como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN NINGUNOS DE LOS CASOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0166/2013-I	MARTIN BARAJAS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	21/08/2019	Se requiere a la parte actora, para que en cuanto esté en condiciones, informe a esta Instructora lo conducente respecto al pago parcial realizado por la autoridad demandada. SOLO ACTORA
2	JA-2198/2017-I	HUMBERTO MOLINA SANTOYO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/08/2019	Dese vista a la parte actora, con copias simples del escrito de cuenta, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezca a realizar manifestaciones en torno al pretendido cumplimiento de sentencia que realiza la autoridad. SOLO ACTORA
3	JA-0859/2014-I	ALBERTO PADILLA ONTIVEROS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	21/08/2019	El Juzgado Tercero de Distrito dio a conocer a este Tribunal que la parte quejosa dentro del juicio de amparo no interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en fecha 28 veintiocho de junio del presente año, la cual, sobreseyó en el juicio de garantías, consecuentemente, dicha resolución causó ejecutoria. CÚMPLASE
4	JA-2185/2017-I	LUIS ISIDRO RANGEL BALTAZAR	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/08/2019	Por otra parte dado que solicita se le tenga por cumplida la sentencia dígase al ocursoante que deberá estarse al proveído de fecha 19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, donde se ordena dar vista a la parte actora con su pretendido cumplimiento. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0435/2014-I	BENJAMIN CHAVEZ MONTES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/08/2019	Thania Yarelin Ruiz García, a quien en términos del nombramiento que en copia certificada acompaña se le reconoce como Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia de la Licenciada Vanessa Salicia Gutiérrez, Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, con tal carácter téngase a la compareciente haciendo las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0672/2016-I	VIGILANCIA PRIVADA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/08/2019	Acorde a lo anterior, y toda vez que la sentencia dictada por esta Sala fue revocada, en el recurso de reconsideración que frente a ésta se interpuso, se ordena poner los autos a la vista del Titular de esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Estado a fin de que dicte sentencia en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente de reconsideración JA-R-0005/2019-II. CÚMPLASE
7	JA-0962/2016-I	ENRIQUE VILLANUEVA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	21/08/2019	Téngasele en los términos del escrito de cuenta haciendo las manifestaciones que refiere, atento a lo cual, se ordena agregarlo a sus autos para que obre como corresponda toda vez que la sentencia dictada en fecha 04 cuatro de junio de 2018 dos mil dieciocho, se encuentra cumplida y por auto de fecha 05 cinco de julio del año en curso, se ordenó el archivo del expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS OBTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 23 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0061/2019-I	RODOLFO UREÑA CONTRERAS		22/08/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios analizados resultaron infundados. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia combatida. CUATO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, Cruz Octavio Ángel Zaragoza. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0432/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		22/08/2019	Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/2140/2019, signado por el Licenciado Adrián Ruiz Gutiérrez, jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual remite copia simple del oficio número 16995 de 16 dieciséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a través del cual el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, correspondiente dictada en esa misma fecha, dictada en el amparo indirecto número III-424/2019, promovido por Karla Ivonne Alcantar y Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Estado en cuanto a autoridad vinculada en el presente juicio, en contra de la sentencia, dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-432/2018-I, y que en su primer punto resolutorio que a la letra dice: "PRIMERO. La Justicia de la Unión Ampara ni (sic) Protege a KARLA IVONNE ALCANTAR TORRES Y A CARLOS MALDONADO MENDOZA, en contra de los actos reclamados y autoridades responsables en el considerando segundo de esta sentencia, por los motivos expuestos en el diverso considerando séptimo." CÚMPLASE
3	RAA-0152/2019-I	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA		22/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el oficio número TJA/SGA/3200/19, presentado ante esta Sala, el 16 dieciséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual, el Secretario General de Acuerdos remite el recurso de apelación número RAA-0152/2019-I, invocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada, se tiene en tiempo a ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto a autorizada, interponiendo recurso de apelación, en contra de la sentencia de 19 diecinueve de junio de 2019 dos mil diecinueve, emitido por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal; medio de impugnación que se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta Sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda a dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que en un término de 3 tres días hábiles siguientes de aquel en el que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0388/2018-I	PERLA ARROYO VERGARA Y JOSÉ ABRAHAM SOLÍS DAGIO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	22/08/2019	Téngase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
5	JA-0838/2014-I	JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/08/2019	En el recurso de reconsideración número JA-R-0418/2018-II derivado del Juicio Administrativo JA-0838/2014-I, se dictó sentencia definitiva de fecha 15 quince de agosto de 2019 dos mil diecinueve; mediante la cual CONFIRMA el acto impugnado, exhibiendo para tal efecto copia certificada de la misma. CÚMPLASE
6	JA-0877/2014-I	NOE MARTINEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/08/2019	Se requiere mediante notificación por oficio a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO. AUTORIDAD NO DEMADADA
7	JA-0868/2014-I	FRANCISCO LORENZO BARRIO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/08/2019	En autos del recurso JA-R-324/2018-III se dictó un proveído de fecha 15 quince de agosto del presente año, en cual declaran firme la sentencia emitida en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido, exhibiendo para tal efecto copia certificada de dicho proveído así como de la sentencia de fecha 21 veintiuno de enero de 2019 dos mil diecinueve, en la cual se CONFIRMA el auto recurrido, así como de las notificaciones realizadas con motivo de la sentencia emitida en dicho recurso de reconsideración. CÚMPLASE
8	JA-0792/2014-I	IGNACIO ANGEL HERNANDEZ OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/08/2019	Se requiere a la autoridad vinculada SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a fin de que, en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído de total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos, y en su caso remita a esta instructora las documentales que así lo acrediten. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0792/2014-I	IGNACIO ANGEL HERNANDEZ OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/08/2019	Acorde a lo anterior, y toda vez que la sentencia dictada por esta Sala fue revocada, en el recurso de reconsideración que frente a ésta se interpuso, se ordena poner los autos a la vista del Titular de esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Estado a fin de que dicte sentencia en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente de reconsideración JA-R-0391/2018-II. CÚMPLASE
10	JA-1387/2017-I	URIEL GAONA OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/08/2019	SE ADMITE a trámite el incidente, de conformidad con los artículos 265, 266 fracción III y 271 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por tanto, fórmese por cuerda separada cuaderno incidental. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS SISTEMAS DE PÚBLICO PARA PREVENIR LA CONSULTA.

11	JA-1092/2013-I	GERARDO PADILLA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO	22/08/2019	En atención al escrito de cuenta, se deja a disposición de la parte actora Gerardo Padilla Cruz, el cheque de cuenta, en la oficina que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO ACTORA
12	JA-0324/2014-I	HECTOR ULISES CISNEROS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	22/08/2019	Téngase por recibido el oficio TSA/2451/19-III, suscrito por la Licenciada Leticia Vargas Becerra, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual remite a esta Sala copia certificada de la resolución de fecha 18 dieciocho de junio de 2019 dos mil diecinueve. CÚMPLASE
13	JA-1125/2014-I	J. SANTOS CRUZ ALCARAZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/08/2019	téngasele a los ocursoantes, informando que se encuentran en pláticas conciliatorias, con la finalidad de poder convenir los intereses de las partes involucradas en el presente juicio, atento a lo que, se ordena agregarlo a sus autos para que obre como corresponda. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	RAA-0001/2019-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		23/08/2019	Visto el estado procesal del presente recurso de apelación y estando en el supuesto a que se refiere el último párrafo del artículo 232 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena girar atento oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, en el que se adjunte copia certificada de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación de fecha 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve y de las constancias de notificación realizadas con motivo de la misma, así como del presente proveído, el cual se declara la firmeza de la sentencia emitida en el recurso de apelación en que se actúa, toda vez que el presente recurso deriva del citado juicio; lo anterior, para su conocimiento y cumplimiento de la sentencia en los términos dictados en la misma. CÚMPLASE
2	JA-0501/2015-I	JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/08/2019	SE ADMITE a trámite el incidente, de conformidad con los artículos 265, 266 fracción III y 271 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por tanto, fórmese la cuerda separada cuaderno incidental. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0820/2014-I	GIL RAMÓN MARTÍNEZ TOVAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/08/2019	El Juzgado Tercero de Distrito dio a conocer a este Tribunal que la parte quejosa dentro del juicio de amparo no interpuso recurso de revisión en contra del auto de fecha 09 nueve de julio del presente año, en el cual sobreseyó el juicio en garantías, consecuentemente, dicho auto causó estado y se ordenó el archivo del mismo. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU ACCESO O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0088/2014-I	LIDIA IRENE RAMOS PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	26/08/2019	Se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo incidente de nulidad de notificaciones. CÚMPLASE
2	JAR-0243/2019-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		26/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como del oficio, presentado el 16 dieciséis de julio de 2019 dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/3268/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0243/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR en cuanto a apoderado legal del CORPORATIVO ANLUDI S.A. de C.V., carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve, emitido por el juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se le impone multa al recurrente dentro del juicio administrativo JA-824/2019-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JAR-0252/2019-I	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ		26/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como del escrito, presentado el 10 diez de julio de 2019 dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 22 veintidós de agosto de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/3382/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0252/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a FELIPE RIVERA GUTIERREZ en cuanto a apoderado legal del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, emitido por la Segunda Sala de este Tribunal, mediante el cual se le impone multa al recurrente dentro del juicio administrativo JA-552/2015-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0415/2016-I	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACON	26/08/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2137/2019, recibido en esta Sala, en fecha 22 veintidós de agosto de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Virginia Gaytán Zuno, Coordinadora de Amparo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual remite a esta Sala el expediente original del juicio administrativo JA-0415/2016-I, así como el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo A.D.A.955/2018, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número 4752/2019, de fecha 12 doce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual comunica que sobreesayó en el juicio de garantías promovido por la parte quejosa. CÚMPLASE
5	JA-0913/2016-I	PRISA TC PROMOTION TEAM, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	26/08/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2149/2019, recibido en esta Sala, en fecha 22 veintidós de agosto de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Virginia Gaytán Zuno, Coordinadora de Amparo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual remite a esta Sala el expediente original del juicio administrativo JA-0913/2016-I, así como el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo A.D.A.871/2018, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número 4295/2019, de fecha 15 quince de julio de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual comunica que negó el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA EFECTOS DE REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0015/2019-I	MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS		27/08/2019	<p>PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, en el juicio de amparo indirecto A.601/2019, se deja insubsistente la resolución emitida el siete de mayo de dos mil diecinueve, emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0015/2019-I, en la cual se confirmó el auto de trece de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del juicio administrativo número JA-1045/2016-II, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. Resultaron infundados los agravios. CUARTO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida en cumplimiento a la sentencia de amparo A.I.601/2019, en el recurso de reconsideración número JA-R-15/2019-I, derivado del JA-1045/2016-II, interpuesto por Miguel Ángel Ventura Cisneros (Jefe de Departamento de Asuntos Penales y Amparos, dependiente de la Secretaría de finanzas y Administración del Estado de Michoacán). Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	JAR-0653/2018-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		27/08/2019	<p>PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, en el juicio de amparo indirecto 611/2019, se deja insubsistente la resolución emitida el nueve de mayo de dos mil diecinueve, emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0653/2018-I, en la cual se confirmó el auto de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del juicio administrativo número JA-0107/2014-III, se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. Resultaron infundados los agravios. CUARTO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. (FIRMADOS).</p> <p>Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida en cumplimiento a la sentencia de amparo A.I.611/2019, en el recurso de reconsideración número JA-R-0572/2018-I, interpuesto por Bertha Alicia Álvarez Jiménez (Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de finanzas y Administración del Estado de Michoacán). Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	JAR-0413/2018-I	JOSÉ ALFREDO VILLA HERNÁNDEZ		27/08/2019	<p>Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/2179/2019, signado por la Licenciada Virginia Gaytán Zuno, Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual remite copia simple del oficio número 269/2019 de 22 veintidós de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, correspondiente dictada en esa misma fecha, dictada en el amparo indirecto número A.D.A.269/2019, promovido por JOSÉ ALFREDO VILLA HERNANDEZ, contra el acto emitido en el recurso de reconsideración número JA-R-0413/2018-I, a través del cual el Tribunal Colegiado, requiere a esta Sala, que en un término de 15 quince días hábiles a partir de que haya sido recibido los autos de los expedientes citados en rubro, cumpla con la ejecutoria de garantías, bajo apercibimiento de multa en caso de incumplimiento.</p> <p>CÚMPLASE</p>
4	RAA-0034/2019-I	ELVIA FLORES ARIAS		27/08/2019	<p>Por tanto, dígase, que no ha lugar a proveer sobre lo solicitado, toda vez que en autos no tiene reconocido el carácter para gestionar, ya que solamente está autorizada para recibir notificaciones.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	JA-0747/2014-I	GERARDO RAMON HERNANDEZ VACA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/08/2019	<p>En el recurso de reconsideración número JA-R-0378/2018-II derivado del Juicio Administrativo JA-0747/2014-I, se dictó un proveído de fecha 23 veintitrés de agosto de 2019; en el cual informa que la sentencia emitida dentro de dicho recurso de fecha 10 diez de junio del presente año ha causado ejecutoria, por consiguiente queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo se ordenó el archivo de dicho recurso como asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
6	JA-0747/2014-I	GERARDO RAMON HERNANDEZ VACA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/08/2019	<p>En el recurso de reconsideración número JA-R-0394/2018-II derivado del Juicio Administrativo JA-0747/2014-I, se dictó un proveído de fecha 23 veintitrés de agosto de 2019; en el cual informa que la sentencia emitida dentro de dicho recurso de fecha 18 dieciocho de junio del presente año ha causado ejecutoria, por consiguiente queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo se ordenó el archivo de dicho recurso como asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
7	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/08/2019	<p>En el recurso de reconsideración número JA-R-0594/2018-II derivado del Juicio Administrativo JA-0950/2014-I, se dictó un proveído de fecha 23 veintitrés de agosto de 2019; en el cual informa que la sentencia emitida en fecha 14 catorce de junio del presente año ha causado ejecutoria, por consiguiente queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo se ordenó el archivo de dicho recurso como asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMAS COPIADAS DEL LIBRO DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES. CONSULTA.

8	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/08/2019	El Juzgado Noveno de Distrito dio a conocer a este Tribunal, que la parte quejosa dentro del juicio de amparo no interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva, en la cual se negó el amparo, consecuentemente, el Juzgado Federal declaró que dicha resolución ha causado ejecutoria y se ordenó el archivo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
9	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/08/2019	El Juzgado Noveno de Distrito dio a conocer a este Tribunal, que la parte quejosa dentro del juicio de amparo no interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva, en la cual se negó el amparo, consecuentemente, el Juzgado Federal declaró que dicha resolución ha causado ejecutoria y se ordenó el archivo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
10	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/08/2019	En autos del recurso JA-R-267/2018-III se dictó un proveído de fecha 21 veintiuno de agosto del presente año, en el cual se declara firme la sentencia emitida en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido, exhibiendo para tal efecto copia certificada de dicho proveído así como de la sentencia de fecha 05 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve, en la cual se CONFIRMA el auto recurrido, así como de las notificaciones realizadas con motivo de la sentencia emitida en dicho recurso de reconsideración. CÚMPLASE
11	RAA-0181/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		27/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como del escrito presentado con fecha 15 quince de Agosto de 2019 dos mil diecinueve ante la oficialía del Juzgado Segundo Administrativo, y remitido ante esta Sala el 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/3384/19, el cual acompaña el recurso de apelación número RAA-0181/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo; por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora RAÚL RAMÍREZ MEJÍA, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del juicio principal JA-2308/2017-II, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de 11 once de julio de 2019 dos mil diecinueve, emitido por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, y en términos del artículo 315, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0535/2014-I	MARCO TULIO GUIZAR RUIZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/08/2019	Este Instructor quedo enterado de su contenido y ordena agregar a sus autos lo de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales conducentes. CÚMPLASE
13	RAA-0187/2019-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		27/08/2019	se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 08 ocho de julio de 2019 dos mil diecinueve, en los términos de su escrito de cuenta, emitida por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0432/2018-III; avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JAR-0270/2019-I	THANIA YARELI RUIZ GARCÍA		27/08/2019	Recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA REFERENCIAS CONSULTIVAS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0142/2019-I	JOSÉ DE JESÚS ÁLVAREZ MARTÍNEZ		28/08/2019	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado en fecha 20 veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve, signado por JOSÉ DE JESÚS ÁLVAREZ MARTÍNEZ, actuando por propio derecho, con dicho carácter, téngase realizando las manifestaciones a que se contrae su escrito de cuenta, para que obren como corresponda. CÚMPLASE
2	JA-0537/2014-I	ADOLFO RODRIGUEZ SOSA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/08/2019	SE REQUIERE a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como a la Dirección de Operación de Fondos y Valores de la citada Secretaría. AUTORIDAD NO DEMADADA
3	JA-1280/2014-I	HERMINIO MUÑOZ MUÑOZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/08/2019	SE REQUIERE a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en cuanto autoridad vinculada en el presente juicio. AUTORIDAD NO DEMADADA
4	JA-2188/2017-I	MA. ELENA CAZARES GEORGE	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	28/08/2019	no ha lugar a lo que solicita el promovente, toda vez que no cuenta con la personalidad para poder imponerse en autos. CÚMPLASE
5	JA-0388/2018-I	PERLA ARROYO VERGARA Y JOSÉ ABRAHAM SOLÍS DAGIO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	28/08/2019	Téngase por recibido copia simple del oficio 004973/SFA/DGPT/DR/2019, signado por el Director de Recaudación, dirigido al Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. CÚMPLASE
6	JA-1149/2018-I	JORGE OCTAVIO SAUCEDO ZAVALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/08/2019	Téngase por recibido copia simple del oficio 004972/SFA/DGPT/DR/2019, signado por el Director de Recaudación, dirigido al Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. CÚMPLASE
7	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/08/2019	SE REQUIERE a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en cuanto autoridad vinculada en el presente juicio. AUTORIDAD NO DEMADADA
8	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/08/2019	El suscrito queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus autos para que obre como corresponda en el cuaderno recursal. CÚMPLASE
9	JA-0663/2014-I	ISIDRO ARREDONDO OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/08/2019	Acorde a lo anterior y visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, remítase al archivo de este Tribunal. CÚMPLASE
10	JA-0535/2014-I	MARCO TULIO GUIZAR RUIZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/08/2019	El suscrito queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus autos para que obre como corresponda en el cuaderno recursal. CÚMPLASE
11	JA-1125/2014-I	J. SANTOS CRUZ ALCARAZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/08/2019	Este Instructor quedo enterado de su contenido y ordena agregar a sus autos lo de cuenta para que obre como corresponda en el cuaderno recursal y surta los efectos legales conducentes. CÚMPLASE
12	JA-1125/2014-I	J. SANTOS CRUZ ALCARAZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/08/2019	Este Instructor quedo enterado de su contenido y ordena agregar a sus autos lo de cuenta para que obre como corresponda en el cuaderno recursal y surta los efectos legales conducentes. CÚMPLASE
13	JA-1125/2014-I	J. SANTOS CRUZ ALCARAZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/08/2019	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia emitida en el presente juicio, en fecha 20 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, por lo que se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Primera Sala. AUTORIDAD NO DEMADADA
14	JAR-0264/2019-I	JUAN TORRES REYES Y JAVIER AURELIO MORENO RICHIL		28/08/2019	...Se tiene en tiempo a JUAN TORRES REYES en cuanto a apoderado legal de MIREYA VALDÉS SANCHEZ, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del acuerdo de 01 uno de julio de 2019 dos mil diecinueve, emitido por el Segundo Juzgado Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se determinó desechar un informe ofrecido como medio de prueba, recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN NINGUNOS TIEMPOS, POR LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JA-1117/2017-I	MARGARITA ZAPIEN PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MIRADOR DE URUAPAN	29/08/2019	Se tiene señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones personales. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.